

QUILLOTA, 04 de abril de 2022.

La Alcaldía resolvió hoy lo que sigue:

EXENTO N° 1976

D.A. NUM: 4622 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1447/2022 de 25 de marzo de 2022 de Director del Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que informa que debido a Auditoría realizada por Contraloría Regional de Valparaíso según documento N°E187845/2022 en el cual en el ítem N°17 solicitan conciliación bancaria actualizada, las cuales fueron solicitadas a la Subdirección de Finanzas y recibiendo como respuesta que la última válidamente emitida data del mes de septiembre del 2020. Por lo antes señalado solicita instruir Sumario Administrativo. Se sugiere designar como Fiscal a cargo a Patricia Romero Díaz, Directora del Cesfam La Palma;
2. Cuadro de Conciliaciones Bancarias, de 30/09/2020;
3. Certificado de Saldo de 27.08.2021 – Banco Estado;
4. Decreto Alcaldicio N°6952 de 18 de agosto de 2021 que ordenó modificar a contar del 01 de marzo de 2021 Decreto Alcaldicio N°9663 del 31 de Diciembre de 2020, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Visto

1.-cumpliendo funciones en UNIDAD INVENTARIO (33 hrs) y ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS (11 hrs)

DEBE DECIR:

En Visto

1.- ... cumpliendo funciones en Unidad Inventario, Conciliación Bancaria, Regularización contable en activo fijo y otras funciones que su jefatura le asigne

5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo para investigar y esclarecer acerca de la Auditoría según documento N°E187845/2022, realizado por la Contraloría Regional de Valparaíso, en el cual en el ítem N°17 requiere conciliación bancaria actualizada, las cuales fueron solicitadas a la Subdirección de Finanzas y recibiendo como respuesta que la última válidamente emitida data del mes de septiembre del 2020.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Fiscal del Sumario a Patricia Romero Díaz, Directora del Cesfam La Palma.

TERCERO: **DESE** cumplimiento al Art. N° 133 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Fiscal de Sumario (Patricia Romero) 2. Control 3. Jurídico 4. Administradora Municipal 5. Secretaría Municipal 6. Salud
OCS/DMB/jlm.-